



RECORDATORIO

Transporte Automotor de Cargas

Disposiciones N° 36 y N° 37

Estimados Socios:

Recordamos, a los fines de resguardar nuestros derechos, insertar en las Cartas de Porte en el campo "Observaciones", la leyenda "**Desacuerdo Disp. 36 y 37 STA**", por lo que sugerimos impartir dicha indicación a los responsables en cada empresa de confeccionar las respectivas Cartas de Porte.

Atte.

Gerencia.

Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba.